



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Expediente N.º 63130400300220220014900
Interlocutorio. 075

En atención a la solicitud que antecede, se dispone requerir a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA, a fin de informar la modalidad a través de la cual, la señora **JESSICA LORENA ARENAS GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1097399806, se encuentra vinculada a dicha entidad, así como la remuneración u honorarios devengados por las actividades que ejerce. Lo anterior, en aras de verificar los valores embargados en relación con la medida decretada en el curso del presente proceso EJECUTIVO promovido por el señor **JAIME ANTONIO ISAZA MUNERA**.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 005
DEL 19 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e85d81497a137e5d76f9f4f0a377c840aeea71e157205b8270d7de2906f65298**

Documento generado en 18/01/2023 02:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>